



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2034
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 04 DIC. 2012

VISTOS:

A) Las necesidad de contar con "Diseño Estructura Patio Techado Escuela Básica Nahuelbuta", "Diseño Estructura Patio Escuela Básica Manuel Rodríguez" y "Diseño Estructura para Pasillo Liceo Armando Bravo".

B) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de diciembre de 2011.

C) El Contrato de prestación de servicios profesionales, de fecha 26 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Angol y el Consultor don Víctor Lepe Fuentes, por un monto de \$ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil de pesos) más impuestos, para la elaboración de los "Diseño Estructura Patio Techado Escuela Básica Nahuelbuta", "Diseño Estructura Patio Escuela Básica Manuel Rodríguez" y "Diseño Estructura para Pasillo Liceo Armando Bravo".

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 01 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios Profesionales entre la I. Municipalidad de Angol y el Sr. Víctor Lepe Fuentes, por un monto \$1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos) más impuestos, para la elaboración de "Diseño Estructura Patio Techado Escuela Básica Nahuelbuta", "Diseño Estructura Patio Escuela Básica Manuel Rodríguez" y "Diseño Estructura para Pasillo Liceo Armando Bravo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Of. De Partes.



JOSE ENRIQUE NEIR NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

